

## FORMATO N° 01

### ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

<b>ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA</b>	<b>HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO - SERVICIO DE MEDICINA ONCOLÓGICA</b>
<b>ACTIVIDAD DEL POI:</b>	Fortalecimiento de la capacidad diagnóstica hospitalaria para pacientes oncológicos
<b>DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:</b>	Adquisición de Termómetros Digitales de contacto
<b>CODIGO SIGA</b>	495100100026

#### 1. FINALIDAD PÚBLICA

La adquisición de termómetros digitales tiene como finalidad brindar atención médica especializada a los pacientes del Servicio de Medicina Oncológica del Hospital Regional del Cusco. Este equipo permitirá realizar monitoreo preciso de temperatura corporal para la detección temprana de neutropenia febril, procesos infecciosos y complicaciones relacionadas con tratamientos oncológicos.

#### 2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Se requiere la adquisición de **DIEZ (10) termómetros digitales** electrónicos de contacto directo con sonda rígida o semi-flexible de acero inoxidable grado médico, diseñados específicamente para medición de temperatura corporal en modalidades oral, axilar.

**CANTIDAD REQUERIDA: 10 (DIEZ) Unidades**

#### 3. CARACTERÍSTICAS TECNICAS

3.1. ESPECIFICACIONES DE MEDICIÓN	
PARÁMETRO	ESPECIFICACIÓN
Rango de medición	32.0°C a 42.9°C como mínimo
Exactitud en rango clínico	±0.1°C (±0.2°F)
Tiempo de respuesta oral/rectal	40±10 segundos
Tiempo de respuesta axilar	90±15 segundos
3.2. CARACTERÍSTICAS ELECTRÓNICAS	
PARÁMETRO	ESPECIFICACIÓN
Display	LCD
Unidades	Seleccionable °C/°F
Auto-apagado	30 segundos ± 5 segundos
3.3. ALIMENTACION	
PARÁMETRO	ESPECIFICACIÓN
Tipo de batería	LR41 (AG3) 1.5V o equivalente

#### 4. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

Los termómetros digitales deben cumplir obligatoriamente con las siguientes normas y certificaciones:

- **REGISTRO SANITARIO VIGENTE**

#### 5. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN



No aplica para termómetros digitales. Los equipos se entregan listos para uso inmediato

## 6. GARANTÍA COMERCIAL

### ALCANCE DE LA GARANTÍA

La garantía cubre defectos de fabricación, funcionamiento electrónico, precisión de medición dentro de especificaciones técnicas, y todos los componentes del termómetro incluyendo sensor, display, circuitos electrónicos y carcasa.

### CONDICIONES DE LA GARANTÍA

- **Período de garantía:** 12 meses desde la conformidad
- **Exclusiones:** Batería, daños por mal uso, desgaste normal, inmersión no autorizada

**INICIO DEL CÓMPUTO:** A partir de la firma del acta de conformidad de entrega de bienes

## 7. MUESTRAS

No aplica para este tipo de equipamiento

## 8. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

### REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- **Registro sanitario:** Vigente emitido por DIGEMID para comercialización de dispositivos médicos
- **Experiencia:** Mínimo 3 años en comercialización de dispositivos médicos

## 9. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

**Lugar:** Los bienes serán entregados en Almacén Central del Hospital Regional Cusco, ubicado en la Av. La Cultura S/N del distrito, provincia y departamento de Cusco.

**Plazo:** Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el plazo de **DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO** contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

## 10. CONFORMIDAD

La conformidad de los bienes será otorgada por el área usuaria (Servicio de Medicina Oncológica) previa verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas y la recepción del bien por el jefe de Almacén Central del Hospital Regional del Cusco.

La conformidad será otorgada por el jefe del Servicio de Medicina Oncológica, jefe de la Unidad de Mantenimiento y S.G., y/o jefe del área de biomédica.

## 11. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **PAGO ÚNICO**.



Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del Almacén Central de la Entidad
- Conformidad otorgada por el área usuaria
- Comprobante de pago (factura o boleta de venta)

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

## 12. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad. Asimismo, garantiza el suministro de repuestos y servicio técnico durante todo el período de vida útil del equipo, y se compromete a mantener la trazabilidad metrológica mediante re calibraciones anuales cuando sea requerido por la Entidad.

## 13. PENALIDADES

### Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{(0.10 \times \text{monto})}{(F \times \text{plazo en días})}$$

Donde F = 0.40.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

## 14. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

El Hospital Regional Cusco puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a. Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.



- e. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- g. Por entrega de equipos que no cumplan con las especificaciones técnicas mínimas requeridas.

## **15. OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO**

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor del Hospital Regional Cusco.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con el Hospital Regional Cusco.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga al Hospital Regional Cusco el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

## **16. SOLUCION DE CONTROVERSIAS**


Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo y conciliación.

## **17. GESTIÓN DE RIESGOS**

### **IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS**



- Retraso en la importación o disponibilidad de equipos
- Falta de stock del fabricante
- Demoras en obtención de certificaciones requeridas
- Variaciones en el tipo de cambio (si aplica)

  
GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO  
HOSPITAL REGIONAL CUSCO  
*Jhon Junior Sarmiento Callo*  
RESPONSABLE DE BIOMEDICA



**FORMATO N° 01**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES**

<b>ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA:</b>	<b>HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO - SERVICIO DE MEDICINA ONCOLÓGICA</b>
<b>ACTIVIDAD DEL POI:</b>	Servicio de atención preventiva para la disminución de la morbi-mortalidad por cáncer de forma oportuna en la población del Departamento
<b>DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:</b>	ADQUISICIÓN DE OXÍMETRO PORTATIL
<b>CODIGO SIGA</b>	532288390004

**1. FINALIDAD PÚBLICA**

La presente contratación tiene por finalidad adquirir un oxímetro para mejorar la calidad de atención médica en el establecimiento de salud, permitiendo realizar la monitorización no invasiva de la saturación de oxígeno y frecuencia de pulso de los pacientes, contribuyendo al diagnóstico y seguimiento médico oportuno.

**2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO**

Se requiere la adquisición de UN (01) oxímetro (pulsioxímetro), equipo médico no invasivo que permite medir la saturación de oxígeno de la sangre (SPO2) y la frecuencia de pulso, con tecnología de procesamiento digital de señal, capacidad de medición durante el movimiento y baja perfusión del paciente.

**CANTIDAD REQUERIDA: 04 (CUATRO) Unidades**

**3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

<b>3.1. CARACTERÍSTICAS GENERALES</b>	
<b>CARACTERÍSTICAS</b>	<b>ESPECIFICACIÓN</b>
Tipo de equipo	Portátil
Capacidad de almacenamiento	Mínimo de 24 horas de información o tendencias
Tecnología de procesamiento	Digital de señal
Capacidad de medición	Durante el movimiento y baja perfusión del paciente
Pantalla de visualización	De parámetros de medición y de la onda pletismográfica
<b>3.2. PARÁMETROS DE MEDICIÓN</b>	
<b>CARACTERÍSTICAS</b>	<b>ESPECIFICACIONES</b>
Saturación arterial de oxígeno (SPO2)	En el rango de 1% a 99% o más amplio
Precisión de SPO2	En el rango de 70 a 99% con una precisión de +/- 2% o mejor



Frecuencia de pulsaciones (BPM o LPM)	Mínimo de 30 BPM o menos a 240 BPM o más
Indicadores numéricos	Índice de perfusión o índice de calidad de pulso o índice de latido y amplitud de pulso
<b>3.3. ALARMAS AUDIOVISUALES</b>	
<b>CARACTERÍSTICAS</b>	<b>ESPECIFICACIONES</b>
Alarmas de SPO2	Nivel alto y bajo
Alarmas de BPM	Nivel alto y bajo
Indicador de batería baja	Sí
Silenciador de alarma	Sí
Sensor desconectado o en mal estado	Sí
<b>3.4. SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE ENERGÍA</b>	
<b>CARACTERÍSTICAS</b>	<b>ESPECIFICACIONES</b>
Voltaje de funcionamiento	220 VAC (nominal)
Frecuencia de funcionamiento	60 Hz
Batería recargable	Con autonomía mínima de 4 horas
<b>3.5. ACCESORIOS INCLUIDOS</b>	
<b>CARACTERÍSTICAS</b>	<b>ESPECIFICACIONES</b>
Sensores de oximetría reusables	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cinco (05) sensores adultos</li> <li>• Cinco (05) sensores pediátricos</li> </ul>
<b>3.6. CONDICIONES DEL BIEN</b>	
<b>CARACTERÍSTICAS</b>	<b>ESPECIFICACIONES</b>
Año de fabricación	Máximo doce (12) meses, anterior a la fecha de presentación de propuesta
Manual de operación	En idioma español o inglés con traducción al español
Manual de servicio técnico	En idioma español o inglés con traducción al español

#### 4. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

- **Certificación de calidad:** ISO 13485 Medical devices: Quality management systems o NTP-ISO 13485 o equivalente
- **Registro sanitario:** Resolución de autorización de registro sanitario según D.S. 016-2011 y sus modificatorias (DIGEMID)
- **Código Nacional de Electricidad:** Cumplimiento según Resolución Ministerial N° 037-2006-MEM/DM



#### 4. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN

No aplica para este equipo

#### 5. GARANTÍA COMERCIAL

**Alcance:** La garantía cubre desperfectos de fábrica o fallas ajenas al uso normal del equipo, no detectables al momento de otorgar la conformidad.

**Condiciones:**

- Repuestos y mano de obra sin costo adicional
- Soporte técnico especializado
- Tiempo de reposición máximo de 4 días para equipos con fallas contabilizados después de notificación vía correo electrónico

**Período:** 12 meses calendario

**Inicio del cómputo:** A partir de la firma del acta de conformidad de entrega de bienes

#### 6. MUESTRAS

No se requiere presentación de muestras para la evaluación de las especificaciones técnicas.

#### 7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

Requisitos del Proveedor:

- Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente
- Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente
- Contar con código de cuenta interbancaria (CCI), relacionado al RUC
- Declaración jurada de no estar impedido para contratar con el estado
- Experiencia mínima de 03 años en venta de equipos biomédicos

#### 8. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

**Lugar:** Los bienes serán entregados en el Almacén General del Hospital Regional del Cusco, ubicado en la Av. La Cultura S/N del distrito, provincia y departamento de Cusco.

**Plazo:** Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 20 DÍAS CALENDARIO contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra.

#### 9. CONFORMIDAD

La conformidad de los bienes será otorgada por el área usuaria (Servicio de Medicina Oncológica) previa verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas y la recepción del bien por el jefe de Almacén Central del Hospital Regional del Cusco.

Requisitos para otorgar conformidad:

- Verificación del funcionamiento correcto del equipo
- Comprobación de accesorios y consumibles según especificaciones
- Entrega de manuales de usuario y mantenimiento en español



La conformidad será otorgada por el jefe del Servicio de Medicina Oncológica, jefe de la Unidad de Mantenimiento y S.G., y/o jefe del área de biomédica.

## 10. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO ÚNICO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del Almacén Central de la Entidad
- Conformidad otorgada por el área usuaria
- Orden de compra
- Factura
- Certificados de calidad y documentación técnica completa

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los **diez (10) días calendario** siguientes a la conformidad de los bienes.

## 11. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

Adicionalmente, el contratista es responsable de:

- Brindar soporte técnico durante el período de garantía
- Proporcionar repuestos originales cuando sea requerido
- Atender las llamadas de servicio técnico en un plazo máximo de 48 horas
- Mantener stock de repuestos críticos en el país

## 12. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{(0.10 \times \text{monto})}{(F \times \text{plazo en días})}$$

Donde F = 0.40 para plazos menores o iguales a 60 días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del contrato o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.



Se considera justificado el retraso cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

### **13. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL**

La Entidad puede resolver el contrato en los siguientes casos:

- a. Por acumulación del monto máximo de penalidades
- b. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato
- c. Incumplimiento de obligaciones contractuales atribuibles al contratista
- d. Hecho sobreviniente no imputable a ninguna de las partes
- e. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno
- f. Por presentación de documentación falsa durante la ejecución contractual

### **14. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador(es) del proceso de contratación o cualquier servidor del Hospital Regional del Cusco.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con el Hospital Regional del Cusco.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga al Hospital Regional del Cusco el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

### **15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**



Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo y conciliación.


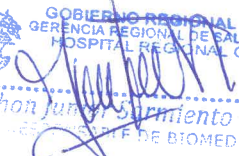
## 16. GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Riesgos identificados:

- Demora en la importación del equipo
- Falta de repuestos en el mercado local
- Cambios en normativas técnicas durante la ejecución
- Discontinuidad del modelo por parte del fabricante

Las partes realizan la gestión de riesgos para tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos durante la ejecución contractual.

  
GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO  
HOSPITAL REGIONAL CUSCO  
  
Alton Junior Sarmiento Callo  
COORDINADOR DE BIOMEDICA





FORMATO N° 01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

<b>ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA:</b>	<b>HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO - SERVICIO DE MEDICINA ONCOLÓGICA</b>
<b>ACTIVIDAD DEL POI:</b>	IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EVALUACIÓN CARDIOVASCULAR DE PACIENTES ONCOLÓGICOS
<b>DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:</b>	ADQUISICIÓN DE ELECTROCARDIOGRAFO DE 3 CANALES PARA MEDICINA ONCOLÓGICA
<b>CODIGO SIGA</b>	532234770011

**1. FINALIDAD PÚBLICA**

La adquisición del electrocardiógrafo de 3 canales tiene como finalidad brindar atención médica especializada a los pacientes del Servicio de Medicina Oncológica del Hospital Regional del Cusco. Este equipo permitirá realizar evaluaciones cardiovasculares previas a tratamientos oncológicos, monitoreo cardiológico durante terapias que puedan afectar el sistema cardiovascular, y seguimiento post-tratamiento para detectar posibles complicaciones cardíacas relacionadas con los tratamientos oncológicos, garantizando una atención integral y de calidad a los pacientes con cáncer.

**2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO**

Se requiere la adquisición de **DOS (02)** electrocardiógrafo de 3 canales portátil, con funciones de autoanálisis para exámenes electrocardiográficos en pacientes oncológicos, que incluya accesorios necesarios, consumibles iniciales. El equipo debe permitir evaluaciones cardiovasculares rápidas y precisas para el seguimiento de pacientes en tratamiento oncológico.

**CANTIDAD REQUERIDA: 02 (Dos) Unidad**

**3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

<b>3.1. SISTEMA PRINCIPAL</b>	
<b>COMPONENTE</b>	<b>ESPECIFICACIÓN</b>
Equipo	Electrocardiógrafo de 3 canales portátil y compacto
Funciones	Autoanálisis y autodiagnóstico para exámenes de ECG
Canales	3 canales o más
Pantalla	5 pulgadas como mínimo, tecnología LCD o equivalente
Selección de amplitud	Ganancia y sensibilidad en varios valores
Modos de operación	Manual y automático





Idioma	Español
Capacidad de conectividad	<ul style="list-style-type: none"><li>• Conexión vía red Ethernet (RJ-45)</li><li>• Conexión inalámbrica vía WiFi/Bluetooth</li><li>• Puertos USB para transferencia directa de datos</li><li>• Capacidad de conexión directa a impresora externa para impresión en formato A4</li></ul>
Capacidad de exportación y formatos de datos	Exportación directa a formato PDF
Cumplimiento de normas internacionales de seguridad	Cumplimiento de una o más normas internacionales de seguridad (IEC, CE, UL, CF u otras)
<b>3.2. SISTEMA DE FILTROS</b>	
<b>COMPONENTE</b>	<b>ESPECIFICACIÓN</b>
Filtros de red eléctrica	50 o 60 Hz para red eléctrica
Filtros musculares (EMG)	Para evitar interferencias de actividad muscular
<b>3.3. REGISTRADOR Y MEMORIA</b>	
<b>COMPONENTE</b>	<b>ESPECIFICACIÓN</b>
Tipo de registrador	Térmico
Ancho de papel	60mm o más
Velocidades de impresión	25 y 50 mm/s como mínimo
Memoria interna	Almacenar 40 pacientes como mínimo
Análisis automático	Mediciones automáticas de amplitud de ondas e intervalos de ECG
<b>3.4. REQUERIMIENTOS ELÉCTRICOS</b>	
<b>COMPONENTE</b>	<b>ESPECIFICACIÓN</b>
Voltaje de operación	100-240V
Frecuencia de operación	50/60Hz
Batería	Litio o NiMH recargable
Cable de alimentación	Con toma a tierra
Cable de tierra externo	1 unidad
<b>3.5. ACCESORIOS</b>	
<b>COMPONENTE</b>	<b>ESPECIFICACIÓN</b>
Cables ECG	Para 12 derivaciones (10 hilos) - 2 unidades





Electrodos precordiales adulto	Tipo ventosa - 6 unidades
Electrodos precordiales pediátrico	Tipo ventosa - 6 unidades
Electrodos de extremidades adulto	Tipo pinza - 4 unidades
Electrodos de extremidades pediátrico	Tipo pinza o correas adhesivas - 4 unidades
Cable de conexión PC	Con software para PC - 1 unidad
<b>3.6. INSUMOS CONSUMIBLES</b>	
<b>COMPONENTE</b>	<b>ESPECIFICACIÓN</b>
Gel electro conductor	Frascos de 250ml mínimo - 5 unidades
Papel termosensible	Rollos para ECG - 50 unidades
<b>3.7. PERIFERICOS/ ADITAMENTOS</b>	
<b>COCHE DE TRANSPORTE</b>	<b>ESPECIFICACIÓN</b>
Ruedas con freno	2 ruedas como mínimo
Canastilla o bandeja para colocar accesorios	1 unidad
Brazo soporte para cable troncal de paciente	1 unidad

#### 4. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

El equipo debe cumplir con las siguientes normas y reglamentos:

- IEC 60601-1 – Estándares De Diseño De Equipos Médicos
- Certificado ISO 13485:2016 "norma de gestión de calidad aplicable para dispositivos médicos".
- Certificado de BPM
- Registro DIGEMID vigente para equipos médicos en el Perú

#### 5. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN

**Lugar:** La instalación del equipo se realizará en el Servicio de Medicina Oncológica.  
Montaje del equipo en el coche transporte solicitado.

#### 6. GARANTÍA COMERCIAL

**Alcance:** La garantía cubre desperfectos de fábrica o fallas ajenas al uso normal del equipo, no detectables al momento de otorgar la conformidad.

**Condiciones:**

- Repuestos y mano de obra sin costo adicional
- Soporte técnico especializado
- Tiempo de reposición máximo de 4 días para equipos con fallas

**Período:** 12 meses calendario

**Inicio del cómputo:** A partir de la firma del acta de conformidad de entrega de bienes

#### 7. MUESTRAS

No aplica para este tipo de equipo médico.





## 8. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL

El proveedor deberá capacitar al personal asistencial y de mantenimiento por un mínimo de 4 horas, en el uso del equipo y su mantenimiento básico, entregando certificados de capacitación correspondientes.

## 9. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

### Requisitos del Proveedor:

- Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente
- Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente
- Contar con código de cuenta interbancaria (CCI), relacionado al RUC
- Declaración jurada de no estar impedido para contratar con el estado
- Experiencia mínima de 03 años en venta de equipos biomédicos

### Requisitos del Personal Técnico:

- Técnico especializado en equipos médicos para instalación y capacitación
- Experiencia mínima de 2 años en equipos electrocardiográficos
- Certificaciones del fabricante del equipo

## 10. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

**Lugar:** Los bienes serán entregados en el Almacén General del Hospital Regional del Cusco, ubicado en la Av. La Cultura S/N del distrito, provincia y departamento de Cusco.

**Plazo:** Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de **20 DÍAS CALENDARIO** contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra.

**Instalación y Capacitación:** Máximo 5 días calendario posteriores a la entrega para completar instalación y capacitación del personal.

## 11. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el jefe del Servicio de Medicina Oncológica, jefe de la Unidad de Mantenimiento y S.G., y/o jefe del área de biomédica y la recepción del bien por el jefe de Almacén Central del Hospital Regional del Cusco. Previa verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas.

### Requisitos para otorgar conformidad:

- Verificación del funcionamiento correcto del equipo
- Comprobación de accesorios y consumibles según especificaciones
- Culminación satisfactoria de la capacitación del personal
- Entrega de manuales de usuario y mantenimiento en español
- Entrega de certificados de capacitación usuario y técnico

## 12. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **PAGO ÚNICO**.





Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del Almacén Central de la Entidad
- Conformidad otorgada por el área usuaria
- Orden de compra
- Factura
- Acta de entrega de manuales originales en idioma español, usuario y técnico, no se aceptan fotocopias.
- Acta de entrega de certificados de capacitación usuaria y técnica

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

### 13. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

Adicionalmente, el contratista es responsable de:

- Brindar soporte técnico durante el período de garantía
- Proporcionar repuestos originales cuando sea requerido
- Atender las llamadas de servicio técnico en un plazo máximo de 48 horas
- Mantener stock de repuestos críticos en el país

### 14. PENALIDADES

#### Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{(0.10 \times \text{monto})}{(F \times \text{plazo en días})}$$

Donde F = 0.40 para plazos menores o iguales a 60 días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del contrato o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

### 15. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

El Hospital Regional del Cusco puede resolver el contrato en los siguientes casos:

- a. Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.





- b. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

#### **16. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador(es) del proceso de contratación o cualquier servidor del Hospital Regional del Cusco.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con el Hospital Regional del Cusco.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga al Hospital Regional del Cusco el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

#### **17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**





Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo y conciliación.

### 18. GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

#### Riesgos identificados:

- Demora en la importación del equipo
- Falta de repuestos en el mercado local
- Cambios en normativas técnicas durante la ejecución
- Discontinuidad del modelo por parte del fabricante

  
GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO  
HOSPITAL REGIONAL CUSCO  
-----  
*Jhon Junior Sarmiento Callo*  
RESPONSABLE DE BIOMEDICA



**FORMATO N° 01**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES**

<b>ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA:</b>	HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO - SERVICIO DE MEDICINA ONCOLÓGICA
<b>ACTIVIDAD DEL POI:</b>	IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA MONITORIZACION DE PACIENTES ONCOLÓGICOS
<b>DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:</b>	ADQUISICIÓN DE MONITOR DE FUNCIONES VITALES ADULTO/PEDIÁTRICO
<b>CODIGO SIGA</b>	532281970015

**1. FINALIDAD PÚBLICA**

Mejorar la capacidad de monitoreo de pacientes críticos mediante la adquisición de monitores de funciones vitales que permitan el seguimiento continuo de parámetros fisiológicos esenciales (ECG, frecuencia respiratoria, presión arterial no invasiva, temperatura corporal y saturación de oxígeno), garantizando la seguridad y calidad de atención médica.

**2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO**

Monitor de Funciones Vitales de 05 Parámetros, preconfigurado o modular, para monitorización de electrocardiograma (ECG), frecuencia respiratoria (FR), presión arterial no invasiva (PANI), temperatura corporal (TEMP) y saturación de oxígeno (SpO2), de pacientes adultos y pediátricos.

**CANTIDAD REQUERIDA: 02 (Dos) Unidades**

**3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

<b>3.1. CARACTERÍSTICAS GENERALES</b>	
<b>CARACTERÍSTICA</b>	<b>ESPECIFICACIÓN</b>
Configuración	Preconfigurado o modular
Parámetros	ECG, FR, PANI, TEMP, SpO2
Tendencias	Hasta 24 horas o más
Protección	Contra descargas de desfibrilador
Alarmas	Función de suspender o silenciar alarmas
<b>3.2. PANTALLA</b>	
<b>CARACTERÍSTICA</b>	<b>ESPECIFICACIÓN</b>
Tipo	LCD o TFT, a color para visualización de parámetros
Tamaño	12" diagonal o mayor
Resolución	800 x 600 píxeles o mayor



Gráficas	Cuatro (04) ondas simultáneas o más
<b>3.3. REGISTRADOR</b>	
<b>CARACTERÍSTICA</b>	<b>ESPECIFICACIÓN</b>
Tipo	Registro por arreglo térmico incorporado en el monitor
Capacidad de papel	50 mm de ancho como mínimo
Numero de canales de impresión	Tres (03) canales de onda de manera simultánea o mas
<b>3.4. ELECTROCARDIOGRAMA (ECG)</b>	
<b>CARACTERÍSTICA</b>	<b>ESPECIFICACIÓN</b>
Visualización en pantalla	Dos (02) ondas o más y un (01) valor numérico medido
Rango de medición de la frecuencia cardíaca	De 30 a 250 bpm o rango más amplio
Selección de derivadas	Siete (07) derivadas o más: I, II, III, aVR, aVL, aVF, V
Detección o rechazo del pulso del marcapasos	Sí
Detección de arritmias	Doce (12) tipos o más
Análisis de desnivel ST	En siete (07) derivaciones o más
<b>3.5. SATURACIÓN DE OXÍGENO (SPO2)</b>	
<b>CARACTERÍSTICA</b>	<b>ESPECIFICACIÓN</b>
Método de medición en condiciones de baja perfusión y/o movimiento	Tecnología de extracción de señales, o algoritmo de procesamiento de señales cardiacas
Visualización en pantalla	Una (01) onda pletismográfica y un (01) valor numérico medido
Método de medición	Absorción de luz de longitud de onda
Rango de la saturación de Oxígeno	70% a 100% o rango más amplio
Precisión	+/- 3% (+/- 3 dígitos) o menor, en el rango de 70% a 100%
Rango del pulso cardíaco mediante pulsioximetría	30 a 240 bpm o rango más amplio
Indicador en pantalla	Potencia de la señal o perfusión o intensidad de señal
<b>3.6. PRESIÓN ARTERIAL NO INVASIVA (PANI)</b>	
<b>CARACTERÍSTICA</b>	<b>ESPECIFICACIÓN</b>



Visualización en pantalla	Valor numérico medido: Sistólica, diastólica y media
Método de medición	Oscilométrico
Tipo de paciente	Adultos y niños
Modo para toma de presión	Manual y automático (a diferentes intervalos de tiempo o periódico)
<b>3.7. FRECUENCIA RESPIRATORIA (FR)</b>	
<b>CARACTERÍSTICA</b>	<b>ESPECIFICACIÓN</b>
Visualización en pantalla	Una (01) onda o más y un (01) valor numérico medido
Método de medición	Medición a través de cable ECG (método de impedancia)
Rango	1 a 120 respiraciones por minuto o rango más amplio
<b>3.8. TEMPERATURA (TEMP)</b>	
<b>CARACTERÍSTICA</b>	<b>ESPECIFICACIÓN</b>
Visualización en pantalla	Un (01) valor medido numérico
Rango de medición	0°C a 45°C o más amplio
Número de canales	Dos (02) o más
<b>3.9. ACCESORIOS INCLUIDOS</b>	
<b>ACCESORIO</b>	<b>CANTIDAD</b>
Cable de alimentación	Uno (01)
Cable troncal de ECG para 3 derivadas, de 1,50 m o mayor	Dos (02)
Cable ramal de ECG para 3 derivadas	Ocho (08)
Cable troncal de ECG para 5 o 6 derivadas, de 1,50 m o mayor	Dos (02)
Cable ramal de ECG para 5 o 6 derivadas	Ocho (08)
Sensor reutilizable para medir saturación de oxígeno, para adulto	Seis (06)
Sensor reutilizable para medir saturación de oxígeno, para pediátrico	Dos (02)
Cable extensor	Uno (01)



Brazaletes reutilizables para medición de presión no invasiva, para adulto	Diez (10)
Brazaletes reutilizables para medición de presión no invasiva, para pediátrico	Dos (02)
Brazaletes reutilizables para medición de presión no invasiva, para adulto grande	Dos (02)
Brazaletes reutilizables para medición de presión no invasiva, para pediátrico pequeño	Dos (02)
Manguera con conector para los brazaletes adulto/pediátrico	Dos (02)
Sensor reutilizable de temperatura (de piel o superficie), para adulto	Dos (05)
Sensor reutilizable de temperatura (de piel o superficie), para pediátrico	Dos (02)
Electrodos para ECG tipo broche, para piel	Cien (100) electrodos descartables
Rack o soporte para monitor	Un (01) Para empotrado en pared, con canasta o soporte para accesorios
<b>3.10. BATERÍA Y ALIMENTACIÓN</b>	
<b>CARACTERÍSTICA</b>	<b>ESPECIFICACIÓN</b>
Batería recargable e incorporada	Sí
Autonomía	De 2 horas o mayor
Voltaje	220 V AC (nominal)
Frecuencia de funcionamiento	60 Hz

#### 4. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

- Norma Técnica de Salud N° 110-MINSA/DGIEM-V.01
- Registro Sanitario vigente emitido por DIGEMID
- Cumplimiento con normativas de seguridad eléctrica y biocompatibilidad
- Simulador multiparámetro con certificación de calibración vigente para verificación de funcionamiento

#### 5. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN

Lugar: La instalación del equipo se realizará en el Servicio de Medicina Oncológica.

Montaje del equipo en el ambiente solicitado por el usuario

#### 6. GARANTÍA COMERCIAL

**Alcance:** El equipo, componentes y accesorios, ante defectos de fabricación o por causas no atribuibles al usuario, ni eventos externos.



**Condiciones:**

- Garantía técnica según especificaciones del fabricante
- Reparación y/o reemplazo de partes, piezas y/o componentes defectuosos sin costo adicional
- Mantenimiento preventivo incluido durante el período de garantía
- Debe presentar cronograma de mantenimiento preventivo por lo menos 2 veces durante la garantía.

**Período:** Veinticuatro (24) meses mínimos

**Inicio del cómputo:** A partir de la firma del acta de conformidad de entrega de bienes

**7. MUESTRAS**

No corresponde para este tipo de bien.

**8. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL**

**Del Proveedor:**

- Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente
- Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente
- Contar con código de cuenta interbancaria (CCI), relacionado al RUC
- Declaración jurada de no estar impedido para contratar con el estado
- Experiencia mínima de 03 años en venta de equipos biomédicos

**Del Personal Técnico:**

- **Profesional encargado de instalación y capacitación:** Ingeniero Electrónico, Mecatrónico, Biomédico o técnico con 2 años de experiencia mínima en equipos médicos
- **Profesional encargado del mantenimiento:** Electrónico, Mecatrónico, Biomédico o técnico con 2 años de experiencia mínima en equipos médicos

**9. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA**

**Lugar:** Los bienes serán entregados en Almacén Central del Hospital Regional Cusco, ubicado en la Av. La Cultura S/N del distrito, provincia y departamento de Cusco.

**Plazo:** Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el plazo de **20 DÍAS CALENDARIO** contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

**10. CONFORMIDAD**

La conformidad será otorgada por el jefe del Servicio de Medicina Oncológica, jefe de la Unidad de Mantenimiento y S.G., y/o jefe del área de biomédica y la recepción del bien por el jefe de Almacén Central del Hospital Regional del Cusco. Previa verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Requisitos para otorgar conformidad:

- Verificación del funcionamiento correcto del equipo



- Comprobación de accesorios y consumibles según especificaciones
- Culminación satisfactoria de la capacitación del personal
- Entrega de manuales de usuario y mantenimiento en español
- Entrega de certificados de capacitación usuario y técnico

#### 11. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **PAGO ÚNICO**

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del Almacén Central de la Entidad
- Conformidad otorgada por el área usuaria
- Orden de compra
- Factura
- Acta de entrega de manuales originales en idioma español, usuario y técnico, no se aceptan fotocopias.
- Acta de entrega de certificados de capacitación usuaria y técnica

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

#### 12. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de veinticuatro (24) meses, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

#### 13. PENALIDADES

**Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, según la fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{(0.10 \times \text{monto})}{(F \times \text{plazo en días})}$$

Donde F = 0.40

#### 14. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

El Hospital Regional del Cusco puede resolver el contrato en los siguientes casos:

- Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.



- c. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

#### **15. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador(es) del proceso de contratación o cualquier servidor del Hospital Regional del Cusco.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con el Hospital Regional del Cusco.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga al Hospital Regional del Cusco el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

#### **16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo y conciliación.




## 17. GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Riesgos identificados:

- Demora en la importación del equipo
- Falta de repuestos en el mercado local
- Cambios en normativas técnicas durante la ejecución
- Discontinuidad del modelo por parte del fabricante

  
GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO  
HOSPITAL REGIONAL CUSCO  
*Jhon Junior Sacramento Callo*  
RESPONSABLE DE BIOMEDICA

